CASTRO
municipio

DECRETO Nº 893

CASTRO, 27 de abril de 2023

VISTOS: El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de capacitación en telar Kelgwo los dias 1, 2, 5, 6 y 7 de junio de 2023 en delegación Quehui. Servicio enmarcado en Fortalecimiento de capital humano; plan de capacitación en artesania, organizado por la oficina de Turismo, con fecha 26 de abril de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (s) DANTE MONTIEL VERA, RUT Nº y SONIA DEL CARMEN RUMIPILLAN URIBE,RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.09.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/PDC/ypm
Distribución
- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.